Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda inscrita al tomo 2.819 del archivo, libro 324 de la Sección Primera B del Ayuntamiento de León, folio 27 y 27 vuelto, finca registral número 16.624, inscripciones primera y segunda, cuyo valor asciende a 11.531.250 pesetas.

León, 10 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.756.

LEÓN

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Lucio Guardo García, don Victorino Guardo García y don Luis Guardo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2001, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2124000018022600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2001, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2001, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

I. Don Luis Guardo García, sobre el piso vivienda, sito en la planta primera del edificio en Boñar, en la carretera de Boñar a Sabero o barrio de las Eras, sin número, hoy calle de las Escuelas, número 62. Se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 69,82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas.

Linda: Frente, rellano de caja de escaleras y piso vivienda derecha de su misma planta; derecha, entrando, vuelo de la carretera de Boñar a Sabero; izquierda, vuelo de patio de luces, y fondo, finca de hermanos Guardo Gracia.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 16,679 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 604, libro 85, folio 8, finca 12.902, en la que la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera el 25 de enero de 1996.

Esta finca quedó respondiendo de 3.910.000 pesetas de principal, 860.000 pesetas de intereses ordinarios; 1.173.000 pesetas de intereses de demora y de 391.000 pesetas para costas y gastos. Siendo tasada a efectos de subasta en 6.334.200 pesetas.

II. Don Victorino Guardo García, sobre piso vivienda, sito en la planta segunda del edificio en Boñar, en la carretera de Boñar a Sabero o barrio de las Eras, sin número, hoy calle de las Escuelas, número 62. Se encuentra situado a la derecha según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 69,82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas.

Linda: Frente, rellano de caja de escaleras y piso vivienda izquierda de su misma planta; derecha, entrando, rellano de escalera y vuelo de patio del edificio; izquierda, vuelo de la carretera de Boñar a Sabero, y fondo, finca de hermanos Guardo García.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 16,679 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 604, libro 85, folio 9, finca 12.903, en la que la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera el 25 de enero de 1996.

Esta finca quedó respondiendo de 3.795.000 pesetas de principal, 834.900 pesetas de intereses ordinarios; 1.138.500 pesetas de intereses de demora y de 379.500 pesetas para costas y gastos. Siendo tasada a efectos de subasta en 6.147.900 pesetas.

III. Don Lucio Guardo García, sobre piso vivienda, sito en la planta segunda del edificio en Boñar, en la carretera de Boñar a Sabero o barrio de las Eras, sin número, hoy calle de las Escuelas, número 62. Se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 69,82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas.

Linda: Frente, rellano de caja de escaleras y piso vivienda derecha de su misma planta; derecha, entrando, vuelo de la carretera de Boñar a Sabero; izquierda, vuelo de patio de luces, y fondo, finca de hermanos Guardo García.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 16,679 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 604, libro 85, folio 10, finca 12.904, en la que la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera el 25 de enero de 1996.

Esta finca quedó respondiendo de 3.795.000 pesetas de principal, 834.900 pesetas de intereses ordinarios; 1.138.500 pesetas de intereses de demora y de 379.500 pesetas para costas y gastos. Siendo tasada a efectos de subasta en 6.147.900 pesetas.

Dado en León a 27 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario.—2.755.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/99, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Ángeles O-kean Alonso, contra don Julio Méndez Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018000499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 31: Vivienda unifamiliar tipo III, en Tocina (Sevilla), en la avenida del Rosal, sin número, de la barriada de Los Rosales. Es el que aparece en el extremo de la hilera de las viviendas stándard. Tiene una superficie útil de 75 metros 56 decímetros cuadrados, con inclusión de trastero y zaguán-garaje; su superficie total construida es de 118 metros 13 decímetros cuadrados. Se establece en planta baja un acceso a la misma, mediante éste se accede a la vivienda propiamente dicha, encontrándose en planta baja un vestíbulo-pasillo, salón comedor, cocina, aseo, escalera a planta primera y salida a patio posterior donde se aloja el trastero. En planta primera y mediante pasillo distribuidor, se accede a tres dormitorios, baño y terraza descubierta posterior. Linda: Por la derecha, con finca número 30; por la izquierda y frente, con calle de la urbanización, y por el fondo, con viviendas de la urbanización «Los Rosales». La finca descrita se está construyendo sobre una parcela de terreno de 88 metros 81 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Sección Tocina, libro 62, tomo 615, folio 13, finca número 4.625. Le pertenece como anejo inseparable una treinta y dosava parte indivisa de la parcela destinada a elementos comunes de la urbanización, que es la finca número 4.627, al folio 33, del tomo 615, del libro 62. El tipo por el que la finca sale a subasta es el de 8.382.531 pesetas.

Lora del Río, 5 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—2.515.

MADRID

Cécula de notificación

En el procedimiento de quiebra número 254/2000 de «Patrimonio Posan, Sociedad Anónima», contra «Construcciones e Inmobiliaria Jordán, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de quiebra necesaria a "Construcciones e Inmobiliaria Jordán, Sociedad Anónima", retrotrayéndose los efectos de esta declaración sin prejuicio de lo que en su día resultare el día. Se nombra comisaria de la quiebra a doña Dolores González Naranjo y depositaria a doña Pilar Carazo, haciéndolas saber su designación para que, sin demora, comparezcan en el Juzgado a fin de aceptar y jurar el cargo, e inmediatamente proceder a ejercerlo. Procédase a la ocupación general de los bienes del/la quebrado/a y de los libros, papeles y documentos del giro y al inventario y depósito de aquéllos en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Expídase el correspondiente despacho al SCNE.

Se declara la retención de la correspondencia postal y telegráfica del/la quebrado/a a los efectos expresados en el artículo 1.058 del Código de Comercio de 1829, librando oficio al señor Director provincial de Comunicaciones de Madrid.

Procédase a la publicación de esta declaración de quiebra mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se hará constar que el/al quebrado/a ha quedado inhabilitado paa la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes al/la quebrado/a debiendo certificarlo desde ahora al depositario-administrador y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas aquellas pesonas que cuyo poder existen bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor Comisario de la quiebra bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

A fin de que se haga constar la incapacidad del/la quebrado/a, libresé mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de la Provincia de Madrid, así como al/los Registros de la Propiedad de Sevilla con los insertos necesarios.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de las ejecuciones pendientes contra el/la quebrado/a, excepto aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, debiéndose participar por el solicitante a este Juzgado los procedimientos pendientes de tramitación contra el/la quebrado/a para acordar lo procedente.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores se acordará lo procedente para la celebración de la Junta para el nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de esta resolución fórmese las distintas piezas separadas del procedimiento.

Notifíquese esta rsolución a el/la quebrado/a, participese la incoación de este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición para el solicitante, asimismo el quebrado/a podrá formular oposición, en el plazo de los ocho días siguientes al de su publicación ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma, doy fe.»

Y para que conste a todos los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a 23 de mayo de 2000.—El Secretario.—2.733.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/2000, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra Javier Ventura Bueno, Herminia Bautista López, José Bautista Sánchez, María Asunción López Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 2001, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 9.306.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 23 de marzo de 2001, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 6.980.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 2001, a las diez diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900000265/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaría.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en Madrid, calle Zumel, número 6, cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.951, folio 179, libro 965 de Canillejas, finca registral 5.556, inscripción quinta.

Madrid, 28 de noviembre de 2000.—El/la Secretario.—3.104.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 29/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Alfinsa, Sociedad Anónima», contra don Germán Menéndez Fernández, don Joaquín Bravo González, don Antonio Bals Vicente y «Holding Press, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Primero.—Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, por el tipo de 1.500.000 pesetas para el primer Lote y 24.500.000 pesetas para el segundo, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cc. 2440, en forma legal.

Segundo.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21